X legislatura
Año 2022

Parlamento de Canarias

Número 278
5 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

En trámite

10L/PNLC-0095 Del **GP Mixto**, sobre reducción de la siniestralidad laboral en el sector agrícola. Página 1

10L/PNLC-0096 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala y dotación de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta. Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

En trámite

10L/PNLC-0095 ***Del GP Mixto, sobre reducción de la siniestralidad laboral en el sector agrícola.***

(Registro de entrada núm. 202210000006853, de 21/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Proposiciones no de ley en comisión

4.1.- Del GP Mixto, sobre reducción de la siniestralidad laboral en el sector agrícola.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2022.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Reducción de la siniestralidad laboral en el sector agrícola” para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) tiene en marcha este año 2022 el Plan de choque contra los accidentes mortales en el trabajo, en el que se desarrollarán actuaciones de sensibilización con el objetivo de prevenir los accidentes de trabajo mortales.

El plan pretende conseguir el mayor impacto posible en la reducción de la siniestralidad laboral mortal y por ello las intervenciones se dirigirán fundamentalmente a actividades prioritarias, es decir, las que presentan mayores índices de incidencia de accidente de trabajo mortal, y que cuentan además con el mayor número de población trabajadora expuesta.

A lo largo del todo el año, en forma de oleadas, se lleva abordando la problemática específica de aquellas actividades en las que se concentran mayoritariamente los accidentes de trabajo con consecuencias mortales, y además, de manera continua, lanzarán consejos preventivos de carácter transversal y mensajes para combatir los accidentes laborales de tráfico y los debidos a patologías no traumáticas.

Entre 20 de junio y el 1 de julio de 2022 se va a llevar a cabo la segunda oleada que se centra en prevenir, sensibilizar y facilitar recomendaciones para evitar el vuelco del tractor y los atrapamientos con el eje cardánico.

Empresas y personas trabajadoras por cuenta propia y por cuenta ajena del sector agrícola y distintos especialistas en PRL realizarán durante diferentes acciones de divulgación entre las que se encuentran la elaboración de materiales (vídeos, folletos, etc.) con recomendaciones preventivas que pueden ser de utilidad; el lanzamiento de distintos mensajes de sensibilización y consejos para evitar estos accidentes a través de las distintas RRSS, y la celebración de distintos encuentros, reuniones y *webinar* en la búsqueda de soluciones preventivas contra los accidentes derivados del uso del tractor y de la maquinaria agrícola.

El objetivo prioritario del plan es luchar contra la siniestralidad laboral mortal, reduciendo específicamente los índices de incidencia de esta tipología de accidente y disminuyendo la gravedad de los daños producidos en la salud de los trabajadores.

Según el "Estudio de los Accidentes de Trabajo ocurridos en Canarias durante 2020 en agricultura, ganadería y silvicultura" elaborado por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en función del grado de lesión el número de accidentes leves en Canarias fueron 840, siendo 7 los graves y 1 mortal, siendo así que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se producen más accidentes agrícolas, concretamente el 60,02% del total, siendo cinco calificados como graves mientras que en la provincia de Las Palmas se produjeron dos graves y el único fallecimiento.

La premisa es, por tanto, conseguir que ninguna persona pierda su vida en el ámbito laboral y hacerlo impulsando medidas para lograr entornos de trabajo seguros que garanticen la salud de las personas trabajadoras y dentro del marco: "Visión cero muertes en el trabajo".

Vision Zero es la campaña mundial de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) la cual es la organización internacional líder a nivel mundial que reúne a instituciones de seguridad social, ministerios y entidades gubernamentales, buscando fomentar la cultura preventiva en las organizaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar la importancia del enfoque preventivo en el trabajo, al objeto de favorecer la reducción de la siniestralidad laboral en el sector agrícola.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2022.- El portavoz adjunto del Grupo Mixto, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLC-0096 ***Del GP Nueva Canarias (NC), sobre puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala y dotación de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta.***

(Registro de entrada núm. 202210000007021, de 24/6/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Proposiciones no de ley en comisión

4.2.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala y dotación de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2022.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancia de su diputada M.ª Esther González González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

Exposición de motivos

Los servicios de urgencias prehospitalarios o puntos de atención continuada, se han ido implantando en zonas básicas de salud dentro de la red de centros del Servicio Canario de la Salud, con el objetivo de ofrecer progresivamente una cobertura sanitaria más amplia para la población, y con el objetivo de ofrecer una asistencia sanitaria de calidad.

Su nacimiento y evolución se establece partiendo del año 1964, momento en que se crearon los servicios normales y especiales de urgencia extrahospitalaria (SNU). Gracias al Real Decreto 137/84 de estructuras básicas de salud se integraron estos a la actividad de atención primaria, adhiriéndose a los centros de salud.

También fue trascendental la Ley General de Sanidad, la ley más importante que se ha establecido en nuestro país probablemente. En España, la Ley General de Sanidad fue promulgada el 25 de abril de 1986, y establecía la regulación de las acciones encaminadas a la protección de la salud tal y como se establecía en el artículo 43 de la Constitución española (1978):

"Del derecho a la protección de la salud.

Para todos los ciudadanos: españoles y extranjeros residentes en España, extranjeros no residentes y los españoles que vivan en el extranjero en virtud de los convenios internacionales establecidos"1.

En esta ley, entre los principios y características que se señalaban para dotar al Sistema Nacional de Salud se encontraban: una mayor cobertura a los afiliados a la Seguridad Social (en 1991 se amplió la cobertura a las personas sin recursos también, y en el año 2000 a los extranjeros que estuvieran empadronados independientemente de su situación administrativa), equidad en el acceso, financiación pública a través de los presupuestos generales del Estado, descentralización.

El norte de Lanzarote cuenta alrededor de 20.000 habitantes incluyendo localidades periféricas al centro de salud de Mala que comprenden los municipios de Haría y Teguise. Además, el norte de la isla cada vez cuenta con mayor actividad turística de carácter rural y deportivo.

Para mejorar la accesibilidad y acercar la cartera de servicios de manera directa y coordinada en materia de emergencias, dichas localidades del norte y centro de la isla y sus usuarios merecen la implantación en la zona básica de salud de Mala, de un punto de atención continuada independiente con ambulancia sanitarizada, que proporcione cobertura durante 24 horas mejorando la calidad asistencial de sus usuarios, y aumentando exponencialmente la capacidad de supervivencia en caso de emergencia crítica.

La inversión de este proyecto no supondría un elevado coste en el presupuesto global del Servicio Canario de la Salud, ya que el centro de salud de Mala ofrece los espacios para su puesta en marcha, donde únicamente habría que sufragar el aumento de plantilla en personal. De esta manera, el beneficio garantiza la accesibilidad y la equidad en la prestación sanitaria para la ciudadanía en materia de emergencias en el norte de Lanzarote.

Desde Nueva Canarias consideramos que la mejora y el desarrollo de los servicios públicos como la sanidad, deben ser fundamental en el fortalecimiento del estado de bienestar de nuestra isla.

Una isla que, como todo hogar, proporcione las condiciones necesarias y suficientes para vivir con dignidad y tranquilidad independientemente de la localidad donde quieres residir.

Creemos en una Lanzarote modelo en políticas de los cuidados, con servicios públicos potentes, espacios urbanos amables y con un nivel alto de ejemplaridad pública en las administraciones.

También, consideramos oportuno que los diferentes municipios, con el liderazgo y coordinación del Cabildo Insular de Lanzarote, se retroalimenten y trabajen conjuntamente en la planificación de "comarcas de convivencia" con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, poniendo en común aquellas fortalezas y debilidades que se tengan.

Es el caso de Haría y Teguise, que pueden construir, por cercanía y lazos afectivos, una "comarca de convivencia" que trabaje en pro al bienestar común de los residentes ambos municipios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que se realicen, a la mayor brevedad, los estudios y acciones oportunas para la puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala, para el servicio de urgencias 24 horas en el norte de Lanzarote.

2.- Que se dote de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta, convirtiéndola, de esta manera, en ambulancia sanitarizada.

En Canarias, a 24 de junio de 2022.- El portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, Luis Alberto Campos Jiménez.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
C/ Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456 E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es Depósito Legal: TF-123/1983
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife www.parcan.es ISSN: 1137-9073